

cto. publicar en



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 5058 -2015
(JULIO 31 DE 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO No. 4143. 0.21. 3768 DE MAYO 28 DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2015.

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 134 del Decreto Municipal 0203 del 16 de Marzo de 2001 y los artículos 2º, 3º y 5º del Decreto Municipal 0559 de Noviembre 7 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Qué según el Artículo 10º de la Ley 715 de 2001, se otorga a los Rectores de las Instituciones Educativas la facultad de hacer la distribución de la asignación académica a los docentes.

Que el artículo 5º del Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002, define la asignación académica semanal de cada docente.

Que el Decreto 3020 del 12 de Diciembre de 2002, establece criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo en las entidades territoriales.

Que el Gobierno Nacional cada año expide los Decretos que modifican la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto Ley 1278 de 2002, donde se define el servicio por horas extras y el pago de las mismas para los docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales.

Que presentados los soportes por los rectores de las treinta (30) Instituciones Educativas oficiales, se pudo evidenciar las solicitudes soportadas en la matrícula y en los formatos Matriz de Necesidades Docentes y el Acta de verificación de Planta y de Matricula subida al Simat, recibidos por el equipo para el estudio técnico de planta, cumpliendo el trámite en cumplimiento de la CIRCULAR No. 4143.0.22.2.-23-2015, publicada en la página Web de la Secretaría de Educación Municipal.

Que el Decreto 1116 del 27 de Mayo de 2015 y el Decreto 1092 del 26 de Mayo de 2015 define: "... A un docente de tiempo completo se le podrá asignar hasta diez (10) horas extras semanales en jornada diurna o hasta veinte (20) horas extras semanales Decreto 3011 de 1997 tratándose de jornada nocturna y deben ser horas efectivas de sesenta (60) minutos cada una, ..."

Se reconocerán las horas extras causadas a los docentes que dictan clases en las Instituciones Educativas oficiales, a partir del inicio del calendario académico (19 de Enero de 2015) el rector (a), en cumplimiento de sus funciones deberá relacionar a cada

Handwritten initials and marks, including a large 'P' and 'N'.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 5058 -2015
(JULIO 31 DE 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO No. 4143. 0.21. 3768 DE MAYO 28 DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2015.

uno de los docentes que hacen estrictamente las labores Académicas en la educación regular diurna los cuales corresponden a la Educación Básica Secundaria.

Que el Ministerio está en prueba del nuevo aplicativo en línea con el cual se establecerá el requerimiento de docentes de cada entidad territorial, parte integral de los nuevos estudios técnicos, que deben presentar las E.T.C. en las fechas establecidas en la comunicación suscrita por el Señor Viceministro, acompañada de la Circular del Procurador Delegado, este instrumento fue presentado en la videoconferencia realizada a través de las salas del SENA a invitados y algunos de sus rectores y directores. Donde se direccionó a los Establecimientos Educativos ingresar al aplicativo de prueba (GABO), haciendo el ejercicio de alimentarlo desde cada Institución Educativa, comunicando las inconsistencias, problemas, dificultades que se hallarán con el fin de hacer los correctivos necesarios y allegar sus observaciones al MEN, para hacer los ajustes pertinentes y entre todos mejorar la herramienta GABO.

Que en la Resolución 4143.0.21.6412 del 08 Agosto de 2014, por la cual se establecen los criterios que deben regir el proceso relacionado con el calendario escolar y de matrícula, los Decretos de salarios 1096 del 26 Mayo de 2015 y 1116 de Mayo 27 de 2015, Decreto 1850 de 2002 y Directiva Ministerial 02 de Enero 26 de 2012; con el fin de atender las solicitudes de aprobación de horas extras de sus Establecimientos Educativos Estatales adscritos a esta Secretaría, y la circular No. 4143.0.22.2.23 -2015 del 12 de Marzo de 2015, expedida por la Secretaría de Educación Municipal por el cual se permite impartir las instrucciones y lineamientos para la revisión de planta docente y la liquidación y autorización de Horas Extras para el calendario académico 2015, publicadas igualmente en la página web de la Secretaría de Educación Municipal, que ordena el procedimiento para el estudio y autorización de horas extras diurnas, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales con reconocimiento oficial de estudios durante el periodo lectivo 2015; en consecuencia una vez cumplidos los requisitos este Despacho se permite autorizar, adicionar y reconocer las horas diurnas para el actual periodo lectivo 2015 a treinta (30) Instituciones Educativas oficiales.

Que las treinta (30) Instituciones Educativas con reconocimiento oficial de estudios requieren adicionar unas horas extras, que una vez revisado sus documentos estas cumplen con todos los Requisitos de Ley, estas Son: Alfonso López Pumarejo treinta y ocho (38) horas extras, para cubrir; 22 horas del área de tecnología, 7 horas para matemáticas financieras, 9 horas para ciencias naturales; Boyacá sesenta y nueve (69) horas extras; Carlos Holguín Lloreda se adiciona cuarenta y ocho (48) horas extras de enero a marzo, se adiciona veinticuatro (24) horas extras para el mes de abril y treinta y seis (36) horas extras adicionales para el mes de mayo de 2015; Ciudad Modelo adicionar cinco (05) horas extras; Desepaz adicionar cincuenta un (51) horas extras; Donald Rodrigo Tafur adicionar seis (06) horas extras; Evaristo García adicionar ocho (08) horas extras; Francisco José Lloreda Mera adicionar cinco (05) horas extras de enero hasta la firma del acta en el mes de abril; Golondrinas adicionar (05) horas extras; Gabriel García Márquez

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo
Revisó: Guillermo Ramírez Ramírez Subsecretario para la Direcc. Y Admón. de los Recursos— Abg. Andrés Mauricio Quijano Millán
Cam Torre Alcaldía Piso 8º. Conmutador 660-32-28 Ext. 8708-09
www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co

9
2
N



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 3058 -2015
(JULIO 31 DE 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO No. 4143. 0.21. 3768 DE MAYO 28 DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2015.

adicionar una (01) hora extra de Enero a Noviembre; Isaías Gamboa adicionar ciento treinta y dos (132) horas extras de enero a marzo y setenta y cuatro (74) horas extras de Abril a Noviembre; INEM Jorge Isaac adicionar ciento dieciocho (118) horas extras de Enero a Noviembre, sujeto a cumplimiento de compromisos con el actual subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos; José María Carbonell adicionar una (01) Hora Extra; La Esperanza adicionar trece (13) Horas Extras; La Leonera adicionar doce (12) Horas Extras de Enero a Noviembre; La Merced adicionar dos (02) Horas Extras de Enero a Noviembre; Liceo Departamental adicionar cincuenta y siete (57) Horas Extras de Enero a Noviembre; Manuel María Mallarino adicionar diecinueve (19) Horas Extras de Enero a Noviembre; Monseñor Ramón Arcila siete (07) Horas Extras de Enero a Noviembre; Pichindé adicionar ocho (08) Horas Extras de Enero a 30 de Junio; Pedro Antonio Molina adicionar doce (12) Horas Extras de Enero a Noviembre; Santo Tomás adicionar cuatrocientos setenta y cuatro (474) Horas Extras; Siete de Agosto adicionar treinta y tres (33) Horas Extras; Veinte de Julio adicionar veinticinco (25) Horas Extras de Enero al 30 de Abril y adicionar veintiún (21) horas extras para el mes de Mayo; Vicente Borrero Costa adicionar dos (02) horas Extras; Villa Carmelo adicionar cincuenta y seis (56) Horas Extras de Enero a Noviembre; Villa del Sur adicionar dos (02) Horas Extras de Enero a Noviembre de 2015.

Que existen los rubros presupuestales para pago de horas extras al personal docente de las instituciones educativas oficiales N°4143/0-2101/2-30303030102/32010010012/02040075.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 4143.0.21.3768 de 28 mayo 2015, "por medio del cual se autoriza horas extras diurnas para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales dependientes de la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali, para la educación formal de educación básica y media durante el periodo lectivo 2015", en su artículo primero en concordancia con las consideraciones anteriormente expuestas, siendo lo correcto reconocer a las treinta (30) Instituciones Educativas las horas extras, a partir de la iniciación del año lectivo 2015, de acuerdo con el siguiente cuadro No.1 que se detallan.

3
N



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 3058 -2015
(JULIO 31 DE 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO No. 4143. 0.21. 3768 DE MAYO 28 DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2015.

Nro.	Institución Educativa	Comuna o Corregimiento	Horas Extras Diurnas Autorizadas en la Resolución No. 4143.0.21.3768 de 28-mayo-2015 periodo lectivo 2015	Horas Extras Diurnas Adicionadas autorizadas en la presente Resolución periodo lectivo 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales requeridas para su funcionamiento vigencia 2015
1	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	07	13 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 38 horas de 19 Enero a Nov.	Total Horas Extras Diurnas Semanales del 19 de Enero a Noviembre, 51 h.e. vigencia 2015
2	BOYACA	11	27 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 69 horas de 19 Enero a Nov.	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Noviembre, 96 h.e vigencia 2015.
3	CARLOS LLOREDA HOLGUIN	10	05 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 48 horas de 19 Enero al 30 Marzo.	Total Horas Extras Diurnas Semanales del 19 de Enero al 30 de Marzo, 53 h. e. vigencia 2015
	CARLOS LLOREDA HOLGUIN	10	05 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 24 horas de 01 al 30 Abril de 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Abril 01 al 30 de Abril, 29 h.e. vigencia 2015
	CARLOS LLOREDA HOLGUIN	10	05 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 36 horas de 02 Mayo al 30 Mayo de 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de 02 al 30 Mayo, 41 h. e. vigencia 2015.
	CARLOS LLOREDA HOLGUIN	10	05 h. e. de Enero a Nov.	0	Total Horas Extras Diurnas Semanales de junio a Noviembre, 05 h. e. vigencia 2015
4	CIUDAD MODELO	11	77 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 05 horas de 19 Enero a Nov. De 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Noviembre, 82 h. e. vigencia 2015
5	DESEPAZ	21	49 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 51 horas de 19 Enero a Nov. De 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Noviembre, 100 h. e. vigencia 2015
6	DONALD RODRIGO TAFUR	16	89 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 06 horas de 19 Enero a Nov. De 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Noviembre, 95 h. e. vigencia 2015



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 5050 **-2015**
(JULIO 31 DE 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO No. 4143. 0.21. 3768 DE MAYO 28 DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2015.

7	EVARISTO GARCIA	08	0	Adicionar 08 Horas extras de Enero 19 a Nov. de 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Noviembre, 08 h. e. vigencia 2015
8	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	ZR	84 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 05 Horas extras de Enero 19 al 30 de Abril de 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Abril 89 h. e. vigencia 2015
	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	ZR	84 h. e. de Enero a Nov.	0	Total Horas Extras Diurnas de Mayo a Noviembre. 84 h. e vigencia 2015.
9	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	15	35 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 01 Horas extras de Enero 19 a Nov. de 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Noviembre 36 h. e. vigencia 2015
10	GOLONDRINAS	ZR	23 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 05 Horas extras de Enero 19 a Nov. de 2015	Total Horas Extras Diurnas de Enero a Noviembre. 28 h. e. vigencia 2015
11	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11	0	Adicionar 14 h. e. del 19 de Enero a 30 junio	Total Horas Extras Diurnas Semanales de enero a junio 14 h.e. vigencia 2015
12	ISAIAS GAMBOA	01	04 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 132 Horas extras de Enero 19 a 30 de Marzo. de 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Marzo. 136 h. e. vigencia 2015
	ISAIAS GAMBOA	01	04 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 74 Horas extras de 01 Abril a Nov. de 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Abril a Noviembre. 78 h. e. vigencia 2015
13	INEM-JORGE ISAAC	04	0	Adicionar 118 Horas extras del 19 Enero a Nov. de 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Noviembre. 118 h. e. vigencia 2015
14	JOSE MARIA CARBONELL	10	102 h. e. de Enero a Nov.	Adicionar 01 Horas extras de Enero 19 a Nov. de 2015	Total Horas Extras Diurnas de Enero a Noviembre 103 h. e vigencia 2015
15	JUANA DE CAYZEDO Y CUERO	20	0	Adicionar 90 Horas extras de 19 Enero a Nov. de 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Noviembre. 90 horas vigencia 2015



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 5058 -2015
(JULIO 31 DE 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO No. 4143. 0.21. 3768 DE MAYO 28 DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2015.

16	LA LEONERA	ZR	01 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 12 Horas extras de 19 Enero a Nov. de 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Noviembre. 13 horas vigencia 2015
17	LA MERCED	04	32 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 02 Horas extras de 19 Enero a Nov. de 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Noviembre. 34 horas vigencia 2015
18	LICEO DEPARTAMENTAL	19	32 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 57 h. e. del 19 de Enero a Nov. 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Noviembre. 89 h. e. vigencia 2015
19	LA ESPERANZA	18	103 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 13 Horas extras de 19 Enero a Nov. de 2015	Total 116 Horas Extras Diurnas Semanales de Febrero a Noviembre vigencia 2015
20	LUIS FERNANDO CAICEDO	01	45 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 01 Horas extras de 19 Enero a Nov. de 2015	Total Horas Extras Diurnas Semanales de enero a Noviembre. 46 horas vigencia 2015
21	MANUEL MARIA MALLARINO	07	03 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 19 Horas extras de 19 Enero a Nov. de 2015	Total 22 Horas Extras Diurnas Semanales de febrero a Noviembre vigencia 2015
22	MONSEÑOR RAMON ARCILA	14	170 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 07 Horas extras de Febrero a Nov. de 2015	Total 177 Horas Extras Diurnas Semanales de febrero a Noviembre vigencia 2015
23	PICHINDE	ZR	22 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 08 Horas extras de 19 Enero a 30 Junio. de 2015	Total 30 Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a 30 Junio vigencia 2015
23	PICHINDE	ZR	22 h. e. de Julio a Nov	0	Total 22 Horas Extras Diurnas Semanales de Julio a Noviembre vigencia 2015
24	PEDRO ANTONIO MOLINA	06	439 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 12 Horas extras de 19 Enero a Nov. de 2015	Total 451 Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Nov. vigencia 2015

6



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 5058 -2015
(JULIO 3) DE 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO No. 4143. 0.21. 3768 DE MAYO 28 DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2015.

25	SANTO TOMAS	04	0	Adicionar 474 Horas extras de 19 Enero a Nov. de 2015	Total 474 Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Nov. vigencia 2015
26	SIETE DE AGOSTO	07	10 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 33 Horas extras del 19 Enero al 30 de Abril 2015	Total 43 Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Noviembre. vigencia 2015
27	VEINTE DE JULIO	04	119 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 25 Horas extras de 19 Enero a Abril. de 2015	Total 144 Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Abril. vigencia 2015
	VEINTE DE JULIO	04	119 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 21 Horas extras de 02 Mayo a 30 Mayo. de 2015	Total 140 Horas Extras Diurnas Semanales Mes Mayo. vigencia 2015
	VEINTE DE JULIO	04	119 h. e. de Enero a Nov	0	Total 119 Horas Extras Diurnas Semanales de Junio a Nov. vigencia 2015
28	VICETE BORRERO COSTA	07	58 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 02 Horas extras de Enero a Nov. de 2015	Total 60 Horas Extras Diurnas Semanales de Junio a Nov. vigencia 2015
29	VILLA CARMELO	ZR	16 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 40 Horas extras de Enero a Nov. de 2015	Total 56 Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Nov. vigencia 2015
30	VILLA DEL SUR	11	14 h. e. de Enero a Nov	Adicionar 02 Horas extras de Enero a Nov. de 2015	Total 16 Horas Extras Diurnas Semanales de Enero a Nov. vigencia 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Las horas extras que se distribuyen mediante la presente resolución se cancelarán con recursos asignados al municipio de Santiago de Cali, a través del sistema general de participaciones – Ley 715 de 2001, imputados a los rubros presupuestales para pagos de horas extras al personal docente de las Instituciones Educativas Oficiales N°4143/0-2101/2-30303030102/32010010012/02040075 y de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nacionales 1092 del 26 y 1116 del 27 de Mayo de 2015

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo
Revisó: Guillermo Ramírez Ramírez Subsecretario para la Direcc. Y Admón. de los Recursos – Abg. Andrés Mauricio Quijano Millán
Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 660-32-28 Ext. 8708-09
www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co

7

K



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 5058 -2015
(JULIO 31 DE 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO No. 4143. 0.21. 3768 DE MAYO 28 DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Cada Rector deberá reportar como novedad para el pago correspondiente a las horas extras causadas por los docentes designados sin sobrepasar el número de horas extras reconocidas en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Ninguna hora extra se reconocerá y pagará como tal, si el docente a quien le fue asignada no atiende durante su Jornada la asignación académica reglamentaria que le corresponde. El pago de las horas se hará con base en el reporte mensual presentado por el Rector (a) de cada Establecimiento Educativo, soportado con las evidencias respectivas, tiempo escolar cumplido y la Resolución institucional expedida para tal efecto al inicio del año escolar.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Subsecretaría para la Dirección y Administración de los Recursos – Grupo de Recursos Humanos Nomina de la Secretaría de Educación Municipal y a las Instituciones Educativas Oficiales a los cuales se les autoriza la asignación de Horas Extras mediante el presente Acto Administrativo

ARTICULO SEXTO: Sin perjuicio de la retroactividad causada, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las disposiciones anteriores.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (31) días del mes de julio de dos mil catorce (2015).


EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal